



MAT. DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 463

COPIAPO, 27 MAYO 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución con Registro N° 1275 de fecha 29 de Diciembre de 2010 del SERVIU Región de Atacama, que dispone la contratación del señor **Patricio Manuel Godoy Rojas**, Profesional rut N° 13.361.044-8, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Carta Solicitud de fecha 22 de Septiembre de 2010, donde el funcionario **Patricio Manuel Godoy Rojas**, solicita arriendo funcionario de la propiedad SERVIU correspondiente al inmueble ubicado en calle Luis Flores N° 421 Depto. 11 Villa Eleuterio Ramírez, comuna de Copiapó.
- c) La Acta de Entrega del Departamento de Administración y Finanzas, con fecha 15 de Abril de 2011, al Sr. **Patricio Manuel Godoy Rojas**, el inmueble individualizado en el visto b).
- d) El Memorándum N° 035 del 19 de Mayo de 2011, de Jefe Depto. Administración y Finanzas, que comunica la asignación del inmueble calle Luis Flores 421 Depto. 11 Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó a don **Patricio Manuel Godoy Rojas**, con fecha 15 de Abril de 2011;
- e) La aceptación por parte del funcionario Sr. **Patricio Manuel Godoy Rojas**, cuando expire el respectivo arrendamiento se le descuenta de su sueldo las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble cuyo arrendamiento se pone término por el presente instrumento, conforme lo establece la Resolución N° 1177, del 06/04/88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario;
- f) El Oficio N° 028 del 27/03/78, del Depto. de Personal MINVU Stgo., en el que comunica el Dictamen 014 117 del 13/03/78, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% del sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos, por concepto de arrendamiento de inmuebles; y;
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y en el Decreto N° 191 del 23 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **ENTRÉGUENSE** el inmueble de calle Luis Flores N° 421, Depto. 11, Villa Eleuterio Ramírez, comuna de Copiapó, al funcionario Sr. **Patricio Manuel Godoy Rojas**, Profesional grado 8° EUR contrata, en el régimen de ocupación **Simple arrendamiento**, por un período de 2 años, y al cabo del cual se volverá a estudiar la asignación.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección Remuneraciones del MINVU Santiago, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de Mayo de 2011, al funcionario individualizado en el resuelvo 1.
- 3.- El SERVIU Región de Atacama procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor del funcionario individualizado en el resuelvo 1 de esta resolución.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

JBH/ evf.
TRANSCRITO A:
- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Administración Personal
- Depto. OO.HH
- Archivo Carpeta Arriendos funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesado